



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ
Carrera 4 No. 4-09 Primer Piso (Casa Cural)**

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ BOYACÁ

AVISA

Que se requiere proveer el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Gachantivá, en provisionalidad, durante el término restante de la licencia de maternidad otorgada a la titular del cargo, esto es, a partir del 1 de abril al 27 de abril inclusive del año 2022.

Que en virtud de lo expuesto en la Circular PCSJ-36 del 25 de septiembre de 2017, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura, que refiere pronunciamientos realizados por la Honorable Corte Constitucional, a través de las sentencias C-713 de 2018, C-333 de 2012 y C-532 de 2013, podrán los integrantes del registro de elegibles al cargo de Escribiente Nominado de Juzgado Municipal, conformado dentro del concurso convocado mediante el acuerdo CSJBOYA17-699 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, manifestar su interés de ocupar el cargo de Escribiente Nominado de este Juzgado de forma Provisional, a través del correo electrónico j01prmpalgachantiva@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de publicación del presente AVISO que es de un (1) día.

**JOSÉ JAVIER LEÓN BECERRA
JUEZ**

Firmado Por:

**Jose Javier Leon Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Gachantiva - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4de93168c4b47851221455314be2ee3d65788bcfa59500d0ab722296736a4752

Documento generado en 29/03/2022 01:45:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>